



H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA JALISCO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCION DE LA INSTANCIA
MUNICIPAL DE ATENCION A LAS
MUJERES**

(IM-MUJERES)

ÍNDICE

PRESENTECION.....	3
MARCO JURÍDICO.....	4
MISION.....	5
VISION.....	5
VALORES.....	5
OBJETIVOS.....	6
GENERALES.....	6
ESPECIFICOS.....	6
ORGANIGRAMA.....	7

PRESENTACION

La instancia Municipal de Atención a las Mujeres es el espacio municipal que brinda apoyo, asesoría y orientación a las mujeres, para la construcción de una cultura de equidad e igualdad entre mujeres y hombres en las diferentes áreas sociales, económicas, políticas y culturales; mediante difusión, promoción y aplicación de la perspectiva de género, fomentando el desarrollo y liderazgo por medio de apoyo encaminados a la justicia, igualdad, inclusión y respeto para mujeres y hombres desde la legalidad y transparencia del gobierno municipal, estatal y federal en conjunto con los sectores sociales la participación ciudadana y la dirección de IM-Mujeres del municipio, eliminando la discriminación y segregación de la mujer en cualquier albitio de la vida.

Para lograr con mayor certeza los objetivos fijados por la administración es necesaria la elaboración de un manual de organización y funciones, por ser de naturaleza una herramienta que agiliza la inducción laboral, reduce la duplicidad de actividades, incrementa la productividad y mejora el proceso administrativo.

Así pues, el presente documento describe la estructura orgánica y la operatividad del departamento de IM-MUJER para atender los asunto que son de su competencia d acuerdo con loa estricta inclinación en las leyes y disposiciones vigentes.

Define las atribuciones y facultades del personal, así como las funciones de cada uno de ellos, para aumentar la productividad y el aprovechamiento adecuado de los recursos y materiales necesarios, logrando la eficacia y eficiencia laboral.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Mascota, Jalisco.
- Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Municipio de Mascota, Jalisco.

MISIÓN

Institucionalizar la perspectiva de Género, observando su aplicación en programas y acciones en los ámbitos gubernamental y social, para lograr la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres de Mascota, Jalisco. Todo esto bajo los principios de servicio, igualdad y excelencia.

VISIÓN

Ser una institución de solido liderazgo, construida para las y los ciudadanos de Mascota que genera y promueve cambios estructurales en los ámbitos gubernamental y social para lograr una convivencia democrática y equitativa.

VALORES

Igualdad: Promover los mismos derechos y oportunidades para todas las personas.

Respeto: La consideración y valoración especial que se le tiene a alguien o a algo al que se le reconoce valor social o especial diferencia.

Responsabilidad: Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo.

Compromiso: Cumplir con lo acordado.

Compromiso Social: La responsabilidad social que desarrolla una persona y organismo hacia su comunidad y que se traduce en una búsqueda voluntaria del bienestar general.

OBJETIVOS

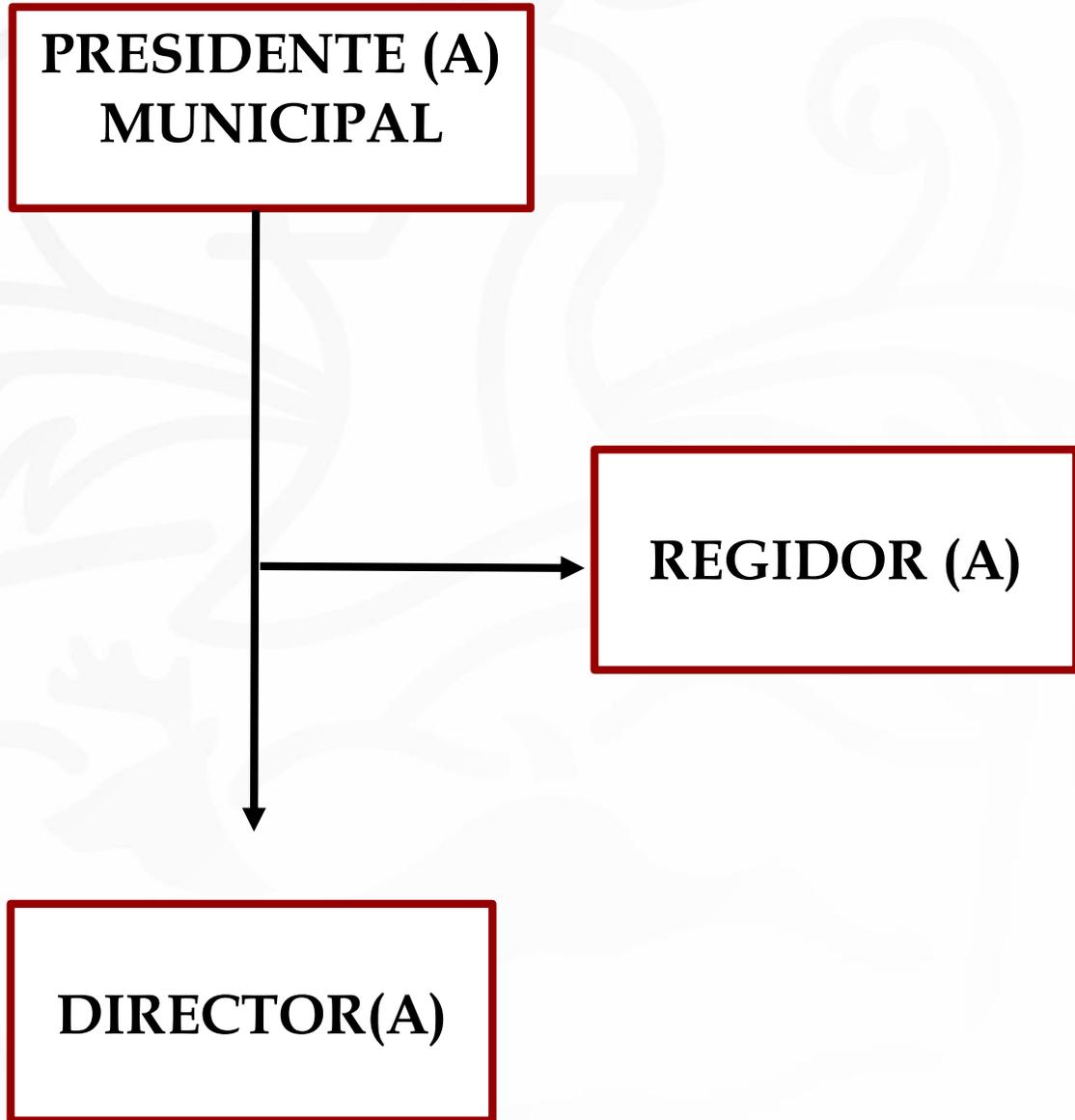
GENERAL

Elaborar, promover y ejecutar políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, basados en los derechos humanos, para transversalidad la perspectiva de género e incidir en las políticas públicas que atienden la violencia contra las mujeres y pobreza, fomentando el liderazgo de las mujeres en diversos sectores; políticos, sociales, económicos y culturales a fin de lograr la igualdad de género.

ESPECIFICOS

- Llevar a cabo acciones de concientización y socialización sobre la perspectiva de género y la no violencia, involucrando al sector educativo del municipio con el apoyo del gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Crear una base de datos de las mujeres en el municipio en donde podamos identificar a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad, violencia o pobreza para brindarles apoyo según su necesidad.
- Promover y gestionar programas sociales y económicos de apoyo para fomentar el liderazgo y el desarrollo de las mujeres en situación de vulnerabilidad, pobreza y desigualdad.

ORGANIGRAMA



PUESTO	DIRECTOR (A)
PERSONAL A SU CARGO	
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES EN EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría, para incorporar la perspectiva de género como política general. • Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad de género entre Mujeres y Hombres. • Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales que tengan injerencia en el Municipio conforme a las leyes y acuerdos de coordinación. • Proporcionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito económico y productivo. Impulsar la defensa de los derechos de las mujeres por medio de convenio de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres. • Integrar un Centro de Información y Registro, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

Transformación y Resultados

	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en reuniones de trabajo, foros coloquios y eventos con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información. • Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones publicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. • Supervisar la coordinación de los instrumentos dela política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. • Fomentar una cultura de respeto a la dignidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación, sobre todo de aquellas dirigidas a las mujeres.
ESCOLARIDAD	Licenciatura y carrera afín.
HABILIDADES	Computación, programa de office, redacción y ortografía capacidad de diálogo, gestión y conciliación.
PERFIL HUMANO	Amable, cordial, ordenado, facilidad para resolver conflictos, humilde, con iniciativa, extremadamente discreto, responsable, puntual.